



TRIBUNAL  
ADMINISTRATIVO  
DEL QUINDÍO

-Creado por la ley 2 del 07 de enero de 1966-

## **LA SECRETARÍA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDÍO INFORMA A LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD**

ACCIÓN: POPULAR  
RADICACIÓN: 63-001-3333-003-2022-00589-00  
DEMANDANTE: CONJUNTO CERRADO BELLO HORIZONTE  
DEMANDADOS: MUNICIPIO DE CALARCÁ. C.R.Q.  
VINCULADOS: POLICIA NACIONAL

Que por auto del día nueve (09) de diciembre dos mil veintidós (2022) se admitió la demanda de acción popular radicada bajo el número 63001-3333-003-2022-00589-00-00 instaurada por la Conjunto Cerrado Bello Horizonte en contra de Municipio de Calarcá, C.R.Q. y Policía Nacional, con el fin de que se protejan los derechos o intereses colectivos al goce de un ambiente sano, seguridad y tranquilidad, de los vecinos del BAR RANCHENATOS RANCHENATOS EL CACIQUE.

El presente asunto se encuentra surtiendo el trámite de primera instancia en esta Corporación ante la cual pueden comparecer para intervenir si a bien lo tienen

Cualquier intervención deberá ser allegada al correo electrónico:

[sectribadmarm@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:sectribadmarm@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Armenia Quindío, 19 de diciembre de 2022

**DIOSELINA O. AVENDAÑO H.**  
**Secretaria**